

ENTREGA DE DOTACION	Código: F-31A		
RECURSOS HUMANOS	Versión: 01		
FECHA DE APROBACION 14-11-2019	Página 1 de 2		

FECHA: 31 JULIO 2020

PARA: Laran Dara ochog

CC: 1094 662 714

ASUNTO: ENTREGA DE DOTACION

Dando cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo Artículo 230. Suministro de calzado y vestido de labor: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador". Con la presente acta se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Unidad	Descripción	Talla	Motivo	
				Entrega	Devolución
3		launa Hargalorga	3	X.	
2		Jeas	30	×	
1		enaleco	38	X	
1		Carpa Azul	_	X	
1		Bulso Negro	-	+	

El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación descrita anteriormente, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente como dictamina el Art 233 del Código Sustantivo del Trabajo. La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata.

Acepto la de	otación:	
	AFO	
Nombre:	* House	
C.C:	1094662799	
Firma:	Ad way	
	Hamor	